

CONTRATO ADMINISTRATIVO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASesoría TÉCNICA JURÍDICA (CA 34-2017-ATJ) PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. -----

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, comparecemos por una parte **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA** de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifiqué con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos setenta y uno veintiséis mil ciento cincuenta y cuatro un mil trescientos dieciocho (1971 26154 1318), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la catorce (14) calle cinco guion cuarenta y nueve (5-49) de la zona uno (1), Edificio Nasa, sexto nivel, de esta ciudad. Actúo en mi calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con número de registro de Cuentadancia I uno guion ciento ochenta y seis (11-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **"INACIF"** y/o **"EL CONTRATANTE"**, lo cual acredito con: a) Copia de acuerdo de nombramiento número CD guion cero cero dos guion dos mil diecisiete (CD-002-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF del veintiséis (26) de septiembre del dos mil diecisiete (2017); b) Copia del Acta de toma de posesión del cargo número veintisiete guion dos mil diecisiete (27-2017); del tres (3) de octubre del dos mil diecisiete (2017), emitida por el Jefe de Sección de Administración de Personal y con visto bueno de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del INACIF; c) Copia de Acuerdo número DG guion doce guion dos mil diecisiete (DG-12-2017), del tres (3) de octubre del dos mil diecisiete (2017), emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; y por otra parte, **EDGAR ROLANDO MUÑOZ GÁLVEZ** de sesenta y cuatro (64) años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este Domicilio; me





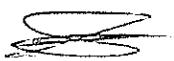
identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos setenta y siete quince mil setecientos nueve cero ciento uno (2777 15709 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la novena (9a.) avenida dieciséis guión veintiocho (16-28) zona diez (10) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Actúo en calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) dos millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro guión nueve (2667834-9), entidad que en lo sucesivo será denominada como "**EL CONTRATISTA**", calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, autorizada por la Notaria Anabella Alburez Aja, inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el registro número quinientos mil novecientos ochenta y nueve (500989), folio cuatrocientos ochenta y nueve (489), libro cuatrocientos treinta y tres (433) de Auxiliares de Comercio, de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete. Los otorgantes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley, para la celebración del presente acto; y, **d)** Que por el presente acto celebramos Contrato Administrativo, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento y normas conexas, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; Documentos de Cotización, Notas Aclaratorias y la Oferta presentada por el Contratista; contenido en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los comparecientes manifestamos que, con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión quince guión dos mil diecisiete (INACIF-15-2017), para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PARA EL INSTITUTO**

NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, con Número de Operación GUATECOMPRAS -NOG-: seis millones novecientos cincuenta mil quinientos treinta y uno (6950531), se formó el expediente respectivo. Luego de efectuado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, mediante acta número cero ochenta y ocho guión dos mil diecisiete (088-2017) del ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), adjudicó en forma total a mi representada, la negociación ya relacionada. Por su parte, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, mediante Resolución número DG guión INACIF guión A guión cero cero cero cero ochenta y nueve guión dos mil diecisiete (DG-INACIF-A-000089-2017), del dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), aprobó lo actuado por la referida Junta de Cotización, bajo la estricta responsabilidad de la misma.-----

SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, cuyo objeto es para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas, especificaciones generales y disposiciones especiales que se establecen en este contrato administrativo, documentos de cotización, la oferta presentada y el acta de adjudicación, por un monto total de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q. 273,600.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que la prestación del servicio cumpla con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de Cotización. -----





CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a prestar **EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las siguientes características, contenidas en las Disposiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Especificaciones Generales que forman parte de los Documentos de Cotización, así como la oferta presentada oportunamente y el Acta de Adjudicación, las cuales se describen a continuación mismas que fueron provistas por la Junta de Cotización, según consta en acta número cero ochenta y ocho guión dos mil diecisiete (088-2017): -----

A) PROMEDIO ESTIMADO MENSUAL EN LIBRAS DE LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS: -----

ECO TERMO DE CENTROAMERICA, SOGIEDAD ANONIMA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72,000	Libras (estimadas en un año), de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos biológico-infecciosos según especificaciones técnicas indicadas.	Q 3.80	Q 273,600.00

Se estima que se recolecta en INACIF un promedio de seis mil (6,000) libras mensuales de desechos biológico-infecciosos, para un promedio total estimado anual de setenta y dos mil (72,000) libras, cantidad que podrá variar en más o menos de acuerdo a la incidencia de casos que se atiendan en INACIF. Por lo anterior, me comprometo a que si se incrementa la cantidad de libras recolectadas deberá mantenerse el precio ofertado por libra. Si fuere el caso de que antes que termine el período contratado, ya se hayan recolectado o está por completarse el total estimado de setenta y dos mil (72,000) libras de desechos biológico-infecciosos, la Unidad Administrativa realizará los trámites pertinentes para los efectos presupuestarios y legales

respectivos, proyectando la cantidad en libras de desechos biológico-infecciosos que se necesite recolectar durante el tiempo del período restante.-----

B) DEL PERSONAL: Yo, **EL CONTRATISTA**, garantizo que el personal encargado de la recolección de los desechos cuenta con equipo de protección completo, y que posee experiencia comprobada en el trabajo que realiza. Asimismo, administraré las vacunas que correspondan, a los colaboradores que sean asignados en la recolección de los desechos con el fin de proteger a los mismos, por lo que INACIF queda libre de toda responsabilidad.-----

C) REPORTE DE CONTROL: Yo, **EL CONTRATISTA**, utilizaré el formato de control presentado en la oferta, para registrar la cantidad (libras) de desechos recolectados.-----

D) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mí representada, para la prestación del servicio contratado, cuenta con manual de procedimientos del proceso de recolección de desechos.-----

E) DE LA RESPONSABILIDAD DE ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD

ANÓNIMA: Además de las responsabilidades de ECO TERMO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, incluidas en el presente contrato, los documentos de Cotización y oferta presentada, se encuentran las siguientes: **E.1)** Responder ante las autoridades correspondientes si se suscitare algún inconveniente por la manipulación en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos biológico-infecciosos, quedando el INACIF exonerado de toda responsabilidad; **E.2)** Realizar las visitas de la forma que se indica en el cuadro de los lugares a recolectar descrito a continuación:-----

No.	Sede	Dirección Recolección Desechos	Propia o Arrendada	No. de visitas por Mes	Promedio estimado mensual en Libras
1	Laboratorios de Criminalística, Ciudad de Guatemala	Sede Central del INACIF 14 Calle 5-49, Zona 1	Arrendada	8	900
2	Medicina Forense Metropolitana, Ciudad de Guatemala	4ta. Avenida 18-26, Zona 3	Propia	8	1,470
3	Clinica Médica, Ciudad de Guatemala	13 Calle 4-55, Zona 1	Arrendada	2	30
4	Laboratorio de Sustancias Controladas	16 avenida 14-00 zona 6	Interior Academia PNC	2	80
5	Sede Pericial INACIF	3ra. Calle 3-98, Zona 3,	Propia	4	150

B. 



	Escuintla, Escuintla	Colonia El Recreo			
6	Sede Pericial INACIF Tiquisate, Escuintla	Cementerio General Colonia 15 de Junio, Zona 3	Arrendada	4	280
7	Sede Pericial INACIF Mazatenango, Suchitepéquez	1ra. Avenida y 2da. Calle Esquina, Zona 1 Mazatenango, Suchitepéquez	Interior Hospital Nacional	4	175
8	Sede Pericial INACIF Retalhuleu, Retalhuleu	6ta. Calle 12-06 zona 3 Colonia España Retalhuleu	Propia	4	175
9	Sede Pericial INACIF Coatepeque, Quetzaltenango	Calle Principal de Lotificación Magnolia zona 6	Propia	4	85
10	Sede Pericial INACIF Malacatán, San Marcos	6ta. Avenida final zona 1 Campo el Naranjal Colonia San Juan de Dios	Propia	4	85
11	Sede Pericial INACIF San Marcos, San Marcos	16 Av. "A" cantón San Francisco, zona 5, San Marcos, atrás de la Brigada Militar	Propia	4	100
12	Sede Pericial INACIF Quetzaltenango, Quetzaltenango	11 Calle "A" 0-80 Zona 6	Propia	4	100
13	Sede Pericial INACIF Huehuetenango, Huehuetenango	Hospital Nacional Aldea las Lagunas Zona 10	Interior Hospital Nacional	4	125
14	Sede Pericial INACIF Totonicapán, Totonicapán,	Hospital Nacional Kilómetro 198, Cantón Poxlajuj	Interior Hospital Nacional	4	50
15	Sede Pericial INACIF Sololá, Sololá	Hospital Nacional Final de la Calzada Venancio Barrios	Interior Hospital Nacional	4	60
16	Sede Pericial INACIF Santa Cruz del Quiché, Quiché	Hospital Nacional 2da. Calle final, Zona 3 salida a San Antonio Ilotenango	Interior Hospital Nacional	4	80
17	Sede Pericial INACIF Chimaltenango, Chimaltenango	Lotes 142 y 142 "A", Lotificación Santa Mónica, Zona 1	Propia	4	100
18	Sede Pericial INACIF Antigua Guatemala, Sacatepéquez	Interior del Cementerio San Lázaro	Interior Cementerio San Lázaro	4	95
19	Sede Pericial INACIF Guastatoya, El Progreso	Hospital Nacional, Barrio Minerva	Interior Hospital Nacional	4	115
20	Sede Pericial INACIF Salamá, Baja Verapaz	7ma. Calle 15-02 zona 2	Propia	4	55
21	Sede Pericial INACIF Cobán, Alta Verapaz	Hospital Regional 8va. Calle 1-24, Zona 11	Interior Hospital Regional	4	235
22	Sede Pericial INACIF Poptún, Petén	9na. Avenida y 6ta. Calle, Zona 3 Barrio Santa María	Propia	2	75
23	Sede Pericial INACIF San Benito, Petén	11 Avenida, Calle 29 de Diciembre, Zona 3 Barrio El Redentor, San Benito, Petén	Propia	2	280
24	Sede Pericial INACIF Puerto Barrios, Izabal	Antiguo Hospital Nacional Colonia San Miguel cruce a Santo Tomás de Castilla	Antiguo Hospital Nacional	4	225
25	Sede Pericial INACIF Zacapa, Zacapa	Hospital Nacional, 16 avenida Zona 3 Barrio Cementerio Nuevo	Interior Hospital Nacional	4	120
26	Sede Pericial INACIF Chiquimula, Chiquimula	Cementerio General 6ta. Calle entre 12 y 13 Avenida, Zona 1	Interior Cementerio General	4	185

27	Sede Pericial INACIF Jutiapa, Jutiapa	Carretera hacia Aldea el Chiltepe las Crucitas	Propia	4	210
28	Sede Pericial INACIF Jalapa, Jalapa	Hospital Nacional 1ra. Calle 1ra. Avenida, Zona 1. Barrio La Esperanza	Interior Hospital Nacional	4	180
29	Sede Pericial INACIF Cuitlapa, Santa Rosa.	Calle 15 de Septiembre, Barrio La Parroquia	Propia	4	180
TOTAL				116	6,000
<p>EN CUANTO AL NÚMERO DE VISITAS, PODRÁ VARIAR SIEMPRE Y CUANDO SE CONFIRME QUE NO HAYAN DESECHOS QUE RECOLECTAR, O EN LOS CASOS QUE EL MES TENGA CINCO SEMANAS.</p>					

Algunas de estas ubicaciones pueden cambiar por traslado de sede; el INACIF dará el aviso oportunamente a la entidad contratada a efecto que la recolección de desechos no sea interrumpida.

QUINTA: DEL PLAZO DEL SERVICIO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos biológico-infecciosos, deberá ser proporcionado por el plazo de doce (12) meses, comprendidos del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). --

SEXTA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, EL CONTRATANTE, manifiesto que el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q. 273,600.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gastos necesarios para la prestación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, serán pagados a EL CONTRATISTA, dicho monto equivale a un total anual estimado de setenta y dos mil (72,000) libras, por valor de tres quetzales con ochenta centavos (Q 3.80) por libra, cantidad que podrá variar en más o menos de acuerdo a la incidencia de casos que se atiendan en INACIF. Con la salvedad de que si se incrementa la cantidad de libras recolectadas EL CONTRATISTA deberá mantener el precio ofertado por libra. El INACIF únicamente pagará el servicio por el total de libras entregadas y computadas mensualmente, no se pagarán facturas que presenten reportes con cero libras de retiro. EL CONTRATISTA previo a su llegada, deberá comunicarse vía telefónica a cada una de las sedes y Laboratorios de Criminalística para cerciorarse que haya desechos, de no haberlos no se presentará, ni presentará factura al INACIF. El pago del monto se efectuará de conformidad con el artículo 62 de la Ley de





Contrataciones del Estado, se efectuarán pagos mensuales dentro de un plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere presentada la factura y reportes de control por medio de los cuales conste el día, la hora, cantidad de libras, sello, firma y nombre de la persona que entrega por parte del INACIF y nombre de la persona que por parte del CONTRATISTA recibe en cada sede pericial y/o Laboratorio de Criminalística. Los Pagos se harán con cargo a las partidas presupuestarias con las estructuras presupuestarias siguientes: -----

DEPENDENCIA	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA											VALOR Q.	
Laboratorios de Criminalística, Ciudad de Guatemala	2018	11200046	000	00	11	00	000	001	000	115	0101	11	41,040.00
Medicina Forense Metropolitana, Ciudad de Guatemala	2018	11200046	000	00	12	00	000	002	000	115	0101	11	67,032.00
Clinica Médica, Ciudad Guatemala	2018	11200046	000	00	01	00	000	004	000	115	0101	11	1,368.00
Laboratorio de Sustancias Controladas	2018	11200046	000	00	11	00	000	009	000	115	0101	11	3,648.00
Sede Pericial INACIF Escuintla, Escuintla	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0501	11	6,840.00
Sede Pericial INACIF Tiquisate, Escuintla	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0506	11	12,768.00
Sede Pericial INACIF Mazatenango, Suchitepéquez	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1001	11	7,980.00
Sede Pericial INACIF Retalhuleu, Retalhuleu	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1101	11	7,980.00
Sede Pericial INACIF Coatepeque, Quetzaltenango	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0920	11	3,876.00
Sede Pericial INACIF Malacatán, San Marcos	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1215	11	3,876.00
Sede Pericial INACIF San Marcos, San Marcos	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1201	11	4,560.00
Sede Pericial INACIF Quetzaltenango, Quetzaltenango	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0901	11	4,560.00
Sede Pericial INACIF Huehuetenango, Huehuetenango	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1301	11	5,700.00
Sede Pericial INACIF Totonicapán, Totonicapán	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0801	11	2,280.00
Sede Pericial INACIF Sololá, Sololá	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0701	11	2,736.00
Sede Pericial INACIF Santa Cruz del Quiché	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1401	11	3,648.00
Sede Pericial INACIF Chimaltenango, Chimaltenango	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0401	11	4,560.00
Sede Pericial INACIF Antigua Guatemala, Sacatepéquez	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0301	11	4,332.00
Sede Pericial INACIF Guastatoya, El Progreso	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0201	11	5,244.00
Sede Pericial INACIF Salamá, Baja Verapaz	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1501	11	2,508.00
Sede Pericial INACIF Cobán, Alta Verapaz	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1601	11	10,716.00
Sede Pericial INACIF Poptún, Petén	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1712	11	3,420.00
Sede Pericial INACIF San Benito, Petén	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1703	11	12,768.00
Sede Pericial INACIF Puerto Barrios, Izabal	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1801	11	10,260.00
Sede Pericial INACIF Zacapa, Zacapa	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	1901	11	5,472.00
Sede Pericial INACIF Chiquimula, Chiquimula	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	2001	11	8,436.00
Sede Pericial INACIF Jutiapa, Jutiapa	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	2201	11	9,576.00
Sede Pericial INACIF Jalapa, Jalapa	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	2101	11	8,208.00
Sede Pericial INACIF Cuitlapa, Santa Rosa	2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	115	0601	11	8,208.00
TOTAL												273,600.00	

Dichas partidas estarán vigentes para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), o la que designe la Unidad Financiera y Planificación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, para el efecto. -----

SÉPTIMA: PRORROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual a solicitud del CONTRATISTA podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable al CONTRATISTA, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del INACIF, previa evaluación de soporte lo cual será evaluado por la

Institución. La solicitud de prórroga debe realizarse dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, comprobando la causa que lo motiva.-----

OCTAVA: RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que en caso que mi representada se retrase en la prestación del servicio acordado en el presente contrato administrativo por causas imputables a ésta, se le sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.-----

NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que me comprometo a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviere total o parcialmente el objeto del presente contrato administrativo, variando la calidad o cantidad.-----

DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que otorgaré a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de Cumplimiento así como la Certificación de Autenticidad de la misma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato Administrativo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el INACIF extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los servicios contratados. La fianza y la Certificación de Autenticidad deberán ser entregadas al INACIF por EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. EL INACIF podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución.-----

DÉCIMO PRIMERA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento del presente Contrato Administrativo.-----

DÉCIMO SEGUNDA: PROHIBICIONES. Yo, EL CONTRATISTA, declaro que tengo prohibido ceder, vender o traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos.-----





DÉCIMO TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATANTE, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del INACIF, previa notificación por escrito a EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificadorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación. -----

DÉCIMO CUARTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATANTE, sin responsabilidad de mi parte podré dar por terminado el contrato administrativo por incumplimiento total o parcial de éste en forma unilateral o por mutuo acuerdo entre las partes. EL INACIF dará aviso por escrito a EL CONTRATISTA y a la Afianzadora sobre la terminación del Contrato Administrativo por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del INACIF a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por EL CONTRATISTA. -----

DÉCIMO QUINTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, EL CONTRATANTE, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por caso fortuito o causas de fuerza mayor, que a juicio del INACIF justifique dicha medida.-----

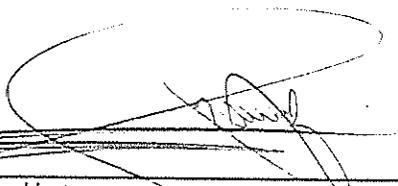
DÉCIMO SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente contrato administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Cotización, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, y la oferta efectuada oportunamente por EL CONTRATISTA. -----

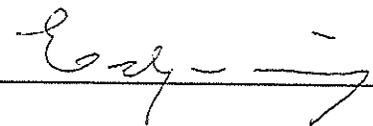
DÉCIMO SÉPTIMA: DELITOS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones

administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema -GUATECOMPRAS- -----

DÉCIMO OCTAVA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos que para que éste Contrato Administrativo surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF.-----

DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Los otorgantes, manifestamos que, aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato administrativo, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, lo aceptamos y firmamos en cinco hojas de papel bond tamaño oficio membretado del INACIF, impresas de ambos lados y esta última impresa únicamente en su anverso.

F. 
Lic. Rodolfo Antulio Martínez Mérida
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-INACIF-

F. 

AB

